



Quinta Visitaduría General.
Queja: 2493/2015-V

Guadalajara, Jalisco, a 23 de noviembre de 2015
Oficio No. 2849/15/V

Profesor Víctor Vargas Zaragoza,
Subdirector del Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ)
plantel número 21. Dom: Boulevard Granada #167.
Santa Fe-Chulavista, en Tlajomulco de Zúñiga.
P r e s e n t e :

Me refiero a la queja anotada en la parte superior derecha, que presentó la señora Ana Lilia González Martínez, en contra de Usted.

Le informo que luego de un análisis de la queja, se encontró que por el momento no existe evidencia suficiente que permita tener por acreditada alguna violación a los derechos humanos, por lo que el Quinto Visitador General de este organismo, ordenó el archivo de la inconformidad.

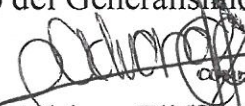
Lo anterior de acuerdo al artículo 110, fracción V, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Asimismo, en caso de querer imponerse del contenido de dicha resolución, se deja a su disposición en el interior de esta Visitaduría General.

Sin otro particular.

A t e n t a m e n t e

“2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”


Licenciada Adriana Elizabeth Bautista
Visitadora Adjunta.



IFVD/AELB/AMC*

